



MAT.: AUTORIZA COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 24.07.2013
DECRETO: N° 2.347/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.113 de fecha 30.04.2012. Nombramiento a Contrata del Sr. Darío Esteban Azúa Ampuero.
6. Póliza N° 135598 a nombre del Sr. Darío Esteban Azúa Ampuero.
7. Memorándum N° 019/2013, de fecha 22 de julio de 2013, enviado por la Srta. Inés A. Ayala Alcayaga, Jefe Técnico PRODESAL, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Memorándum N° 190, de fecha 24 de julio de 2013, enviado por don Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones Generales, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 019/2013, de fecha 22 de julio de 2013, enviado por la Srta. Inés A. Ayala Alcayaga, Jefe Técnico PRODESAL, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Memorándum N° 190, de fecha 24 de julio de 2013, enviado por don Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones Generales, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza **Cometido Funcionario**, al Funcionario Municipal, Darío Esteban Azúa Ampuero, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Fianza N° 1113, asimilado al Grado 16° del Escalafón Auxiliares de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Bus Escolar), Marca Volkswagen, Placa Patente Unica BXFZ-39, para efectuar el traslado de 24 personas pertenecientes al Programa Prodesal, quienes deberán asistir a la celebración del Día del Campesino, a desarrollarse en dependencias de la Medialuna Municipal de la Comuna de Limache, el día sábado 27 de julio del año 2013.

HORARIO SALIDA : A las 09:00 a.m.
 Desde la Sede Social El Llano de San José de la Comuna de Algarrobo, a la Comuna de Limache.

REGRESO : Desde la Comuna de Limache, a la Comuna de Algarrobo.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ALCALDE
JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
 DECRETO ALCALDICIO N° 2.347
 24.07.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Darío Azúa Ampuero. (1)
- Dirección Administrativa de Educación Municipal. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Gabinete de Alcaldía Municipal. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	N°	HORA
25	JUL. 2013		17:15
SALIDA	DOCUMENTO	N°	HORA
25	JUL. 2013		10:39